
Construir una agenda propositiva de políticas nacionales desde la Facultad de Ciencias Sociales
Un Estado de derecho con derechos: agenda propositiva de la FCS

Título: Políticas públicas integrales de cuidado para reducir las brechas de género en el mundo del trabajo

Autora: Dra. Leticia Medina Profesora de Teoría Sociológica y Modernidad / Teoría Sociológica 1, Facultad de Ciencias Sociales, UNC

Propuesta:

Las escasas investigaciones disponibles dan cuenta de la existencia de profundas desigualdades en la organización social del cuidado. Estas desigualdades están asociadas con la estructura de distribución de responsabilidades de cuidado, por un lado, entre los distintos actores del sistema - estado, mercado, familias y comunidades-, y por otro, entre varones y mujeres. La organización social del cuidado, en este sentido, sostiene y reproduce las condiciones de desigualdad socio-económica existentes en el mercado de trabajo, en la medida en que distribuye recursos de manera diferencial en función de la capacidad económica de los actores y de su inserción en la estructura de trabajo formal. La mayoría de los servicios se despliega bajo la lógica mercantil, que se ofrece en sus distintas variantes a los grupos sociales con ingresos suficientes para proveerse en el mercado de las ofertas de cuidado, mientras que el Estado se limita a una actuación subsidiaria para garantizar la reproducción de los sectores más pobres, a través de la provisión de servicios cada vez más desfinanciados y desarticulados. De esta manera, las familias -y las comunidades- se consolidan como actores protagonistas de las tareas de cuidado, y en este escenario se reproducen las desigualdades socioeconómicas y sexogenéricas que colocan a las mujeres de los sectores más desprotegidos como principales garantes de la sostenibilidad de la vida familiar y comunitaria.

Asumir el cuidado desde un enfoque de derechos implica concebirlo como un derecho integral, de carácter universal, que debe ser garantizado por una red integrada por el Estado, el mercado, las familias y las comunidades. Requiere avanzar en la promoción de una oferta de cuidados y la asignación de los recursos necesarios de acuerdo a las necesidades, así como también en marcos normativos que, en cada sector, promuevan la corresponsabilidad en las tareas de cuidado, condición para revertir las actuales desigualdades derivadas de la división sexual de trabajo.

Es esta perspectiva la que viene alentando distintas iniciativas y articulando una variedad de demandas desde diferentes actores sociales en nuestro presente. Aun sin pretender contenerlas a todas, resulta significativo dar cuenta de algunas de estas iniciativas como expresiones de las capacidades sociales para elaborar demandas y prefigurar soluciones posibles. Partimos aquí de la certeza de que es la interacción entre actores colectivos que

demandan y un Estado con capacidades institucionales suficientes -orientado hacia un horizonte de igualdad y justicia social-, una condición indispensable para diseñar y sostener políticas públicas con perspectiva de derechos y que representen, a su vez, conquistas del conjunto de lxs trabajadorxs frente a las condiciones de dominación del capitalismo actual.

En 2019 se presentó públicamente la Agenda Urgente para una sociedad del trabajo, elaborada por un conjunto de centros de investigación asociadas a distintas centrales y corrientes sindicales argentinas, y promovida por un amplio arco organizativo de lxs trabajadorxs. Uno de los trece puntos de la agenda refiere a la reducción de la brecha de género en el mundo del trabajo, a través de estrategias que promuevan la participación de las mujeres en el trabajo remunerado y la equidad en las condiciones laborales.

En este sentido, la Agenda sostiene que "configurar e institucionalizar una organización social del cuidado justa y equitativa es una condición primordial para reducir la inequidad de género en el mundo del trabajo", en la medida en que la desigual distribución de estas tareas entre varones y mujeres condiciona no solo el acceso al mercado de trabajo, sino también las posiciones posibles y la distribución de las tareas dentro del mismo. La propuesta es entonces "crear un verdadero sistema integral de cuidados, que brinde asistencia y atención a personas en situación de dependencia, por un lado, y que reconozca y jerarquice la tarea de las y los cuidadores, por otro".

La estructuración de un sistema de cuidados, no obstante, requiere de algunas otras iniciativas vinculadas con las condiciones de trabajo de mujeres y varones, que también favorecen la reproducción de la desigualdad. Desde algunos espacios sindicales de nivel nacional y local se

impulsan reformas a nivel de los marcos regulatorios de las relaciones laborales y de los convenios colectivos, orientados a garantizar condiciones de equidad. En 2018, la diputada Vanesa Siley presentó una propuesta elaborada en conjunto entre mujeres sindicalistas de diferentes centrales sindicales y organizaciones de la economía popular. El proyecto "EQUIDAD DE GÉNEROS E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL TRABAJO" sostiene que "avanzar hacia una política de equidad laboral para las mujeres, lesbianas, trans y travestis requiere de una modificación integral al régimen de licencias y derechos establecidos en la ley 20.744", así como "producir un conjunto de políticas que deben reconocer la inserción diferencial y desfavorable para las mujeres en el trabajo, (...) así como considerar políticas específicas para los sectores de menor calificación e ingresos, en el acceso a todos los trabajos, en salarios dignos en aquellos feminizados, en la posibilidad de concurso a cargos de jerarquía y en el reconocimiento social y salarial de las tareas de cuidado". En síntesis, se desprenden del proyecto demandas vinculadas con las regulaciones en la legislación laboral respecto de la distribución equitativa del cuidado y su impacto en las trayectorias laborales de varones y mujeres, así como políticas orientadas a promover el acceso de las mujeres e identidades no binarias al trabajo decente.

El avance de las experiencias de organización en el campo de la economía popular ha puesto en agenda también algunas otras dimensiones y problemas del cuidado. El desarrollo de la organización popular como “motor y gestante de una nueva red social del cuidado” (Timpanaro y Spinoza, 2019), no solo evidencia las ausencias y déficits del Estado en la provisión de servicios de cuidado, sino que pone además en la agenda política el cuidado como derecho y como trabajo que supone una responsabilidad colectiva, traspasando la esfera doméstica y familiar. La multiplicación de comedores, merenderos, roperos comunitarios, copas de leche, apoyos escolares, entre otras expresiones de solidaridad y cooperación en las comunidades, permite reconocer la conexión entre distintas problemáticas: la creciente necesidad de trabajar por parte de las mujeres de sectores populares, el carácter precario de los trabajos a los que ellas pueden acceder, la insuficiencia de los servicios estatales para resolver las necesidades de cuidado como condición para el acceso al trabajo, y la precariedad del trabajo contenido en las actividades de cuidado.

En este marco, adquiere valor la propuesta de un sistema nacional de cuidados, entendido como un conjunto de acciones articuladas entre distintos actores (públicos y privados), que actúan en red y con disponibilidad de recursos suficientes para garantizar el derecho universal a cuidar y ser cuidadx. Entre otras acciones, esto supone ampliar la oferta de servicios de cuidado —incluyendo centros de cuidado infantil, centros de día para personas mayores, hospitales ambulatorios para personas con enfermedades crónicas, centros de atención para personas con discapacidad—; impulsar políticas de corresponsabilidad en el marco de las familias; generar campañas de sensibilización acerca de la importancia del cuidado como un derecho; generar información periódica sobre la distribución de las tareas del cuidado y uso del tiempo y realizar evaluaciones participativas de las políticas públicas existentes. Junto con ello, actualizar los marcos legales y convencionales para ampliar los regímenes de licencias e incorporar licencias parentales, extendiéndolas además al conjunto de lxs trabajadorxs más allá de su condición de contratación, y garantizar mejores condiciones para el trabajo contenido en las instituciones y espacios de cuidado.

Referencias:

ELA (2014) *¿Cómo se cuida en Argentina? Definiciones y experiencias sobre el cuidado de niños y niñas*. Bs As: Equipo Latinoamericano de Justicia y Género.

Timpanaro, Berenice y Spinoza, Lucas (2019) “Puentes entre la economía popular y la economía feminista. experiencias de organización popular para la redistribución de las tareas del cuidado en el conurbano bonaerense”. En Brandariz, Carolina (comp) *No es amor. Aportes al debate sobre la economía del cuidado*. Bs As: Indómita Luz.

Agenda Urgente para una sociedad del trabajo. Disponible en: www.agendaurgente.org

Proyecto de Ley “Equidad de géneros e igualdad de oportunidades en el trabajo. Modificaciones a la Ley de Régimen de Contrato de Trabajo”. Dip. Vanesa Siley, 3793-D-2018.